



ADJUDICA CUPOS FERIA PRODEXPO 2015.

Santiago, 27 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1150

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-434, de 2012 y N° H-657 de 2013; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, lo indicado en los Memorándum N° 8628 y N° 8822, ambos de 2014, del Subdepartamento Agro - Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso para participar en el Programa anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras de las empresas, propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que las bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 22 de septiembre de 2014, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria PRODEXPO 2015 a realizarse en la ciudad de Moscú, Rusia, entre los días 09 al 13 de febrero de 2015.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 22 de octubre de 2014, recibiendo la postulación de las siguientes entidades, las que además cumplieron con los requisitos establecidos en el acápite 3.2. "Inscripción" de las mencionadas Bases Concursales:
 1. Finca Patagonia Wines
 2. Exportadora Survalles Ltda.
 3. Vitivinícola Cresmaschi Barriga S.A.
 4. Plataforma Chilena de Negocios Bilaterales S.A.
 5. Top Wine Group S.A.
 6. Bodegas y Viñedos de Aguirre S.A.
 7. Viña Punti Ferrer Ltda.
 8. Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.
 9. Olivos del Sur S.A.
 10. Purefruit Chile S.A.
5. Que, mediante Memorándum N° 8628, del Subdepartamento Agro-Alimentos, de 21 de noviembre de 2014, rectificado por Memorandum N° 8822, de 27 de noviembre pasado, se ha solicitado la elaboración de la resolución que adjudica cupos a participantes en la Feria Internacional PRODEXPO 2015, a realizarse en la ciudad de Moscú, Rusia, entre los días 09 al 13 de febrero de 2015.



RESUELVO:

- I. **ADJUDICASE** los cupos para participar en el Pabellón de Chile en la Feria PRODEXPO 2015, a realizarse en la ciudad de Moscú, Rusia, entre los días 09 al 13 de febrero de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación y que han cumplido con todos los requisitos para participar de la mencionada convocatoria.

Nombre	Rut	Nombre para Directorio Oficial	Stand 12 Mts2 Aprx.
Finca Patagonia Wines	76.346.636-1	Finca Patagonia	1
Exportadora Survalles Ltda.	89.368.200-7	Ralco Wines	1
Vitivinícola Cremaschi Barriga S.A.	96.593.390-5	Cremaschi Furlotti	1
Plataforma Chilena de Negocios Bilaterales S.A.	76.108.257-4	BDP Chilean Food	1
Top Wine Group S.A.	99.504.740-3	Sutil Family Wines	1
Bodegas y Viñedos de Aguirre S.A.	96.997.500-9	Bodegas y Viñedos de Aguirre S.A.	1
Viña Punti Ferrer Ltda.	76.118.616-7	Viña Punti Ferrer	1
Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda.	79.984.240-8	Agrosuper	1
Olivos del Sur S.A.	99.573.760-4	Olivos del Sur S.A.	1
Purefruit Chile S.A.	76.090.854-1	Purefruit Chile	1

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLAINA LATIN TORRES
 Directora Departamento Administrativo (S)
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



MAV/CCG.

Distribución:

1. Subdepartamento Agro-Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
- 4.- Archivo.

